

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 06 DE OCTUBRE DE 2.011**

En Santa Cruz de Mudela, a seis de octubre de Dos mil once siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

### **Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Preguntados por el Sr. Alcalde sobre la existencia o no de enmiendas al acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el pasado 15 de septiembre, es contestado negativamente por los miembros presentes, por lo que procede su inclusión en el Libro de Actas.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1.-** Por parte de la empresa **AQUALIA, S.A.**, se nos remite los informes mensuales sobre el funcionamiento de la **EDAR** de nuestra localidad, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2.011.

La Junta de Gobierno por unanimidad, toma conocimiento y acuerda la remisión de los mismos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana así como a la Dirección General de Calidad Ambiental.

**2.-** A la vista del escrito presentado por **D. J. D. S.**, vecino de localidad, informándonos de que en su domicilio no existe construcción alguna que no sea la recogida en el Proyecto de Ampliación de Vivienda presentado en este Ayuntamiento y que no posee pista de padel que tenga de legalizar, sólo una explanación para recreo de su familia.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, se da por enterada

**3.-** Por parte de los vecinos de la calle Esperanza que responden a las iniciales de **D. E.D. y D.P.M.**, se presenta escrito mostrando su disconformidad con la contestación recibida en la sesión pasada de este órgano municipal, considerando que el Ayuntamiento debe valorar que el problema es una pista de tenis con césped alrededor que necesita mucho riego y éste es el que afecta a la pared afectada por la humedad y buscar soluciones al problema.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a los Sres. D y P, que la responsabilidad de los daños que a un particular pudiera esta causando la mala o defectuosa ejecución de una obra de otro particular, es del promotor /propietario y del director de las mismas, por lo que de no poder llegar a un acuerdo entre las partes, deberían acudir a la jurisdicción civil. Resultando cuanto menos llamativo que sea ahora cuando se denuncie en el Ayuntamiento estos problemas de una obra del año 2009.

En el Proyecto de obra no se contempla la ejecución de ninguna pista deportiva, declarando el propietario la existencia solamente de una explanación para el recreo familiar, por lo que el Ayuntamiento en su caso, procederá a realizar las comprobaciones oportunas a los afectados que se harán las comprobaciones oportunas, pero si la obra es de 2.009, no entienden cómo no se denunció antes y no dos años después

4.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del nombramiento del funcionario que responde a las iniciales de **D. R.S.N.** , como Asesor Local del INE en Santa Cruz de Mudela a efectos de Censos de Población y Viviendas 2011.

5.- La Junta de Gobierno agradece y toma conocimiento del escrito remitido por la Directiva de la **A.P.A del I.E.S. Máximo Laguna**, sobre designación de representante titular y sustituto de dicha Asociación en el Consejo Escolar Municipal, cuyas iniciales corresponden a **D<sup>a</sup> R.M<sup>a</sup>.H.S y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>C.L.D** respectivamente.

6.- LA junta de Gobierno Local visto el escrito presentado por el Guarda Rural sobre estado de los cauces de arroyos del término municipal, acuerda por unanimidad comunicar a la Confederación Hidrográfica que los arroyos CAÑAVERAL, RAMBLILLA y el del polígono 2 y 3 se encuentran lodados por lo que en cuanto llueva se inundaran las parcelas colindantes, por lo que se solicita a la Confederación que proceda a su limpieza o autorice al Ayuntamiento a que realice las tareas oportunas.

7.- Desde el **Consortio de Residuos Sólidos Urbanos**, se nos remite informe sobre problemas en la recogida del contenedor ubicado en la Calle Ramírez Lasala, debido al desplazamiento del mismo, supuestamente por los vecinos, consiguiendo con ello dificultad en la visibilidad, obstaculización al efectuar los giros los camiones y otros problemas de maniobras habituales, solicitando por ello, se tomen medidas oportunas incluyendo la reubicación del mismo llegado el caso.

La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada del contenido.

8.- Por parte de la compañía **AQUALIA, S.A.**, se nos remite modelo de declaración formal para notificación de declaración de foco contaminante de la EDAR de nuestra localidad, de conformidad con el RD 100/2011, de 28 de enero por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

La Junta de Comunidades queda enterada del contenido y acuerda su remisión a los Servicios técnicos municipales para su cumplimiento y envío oportunos.

9.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido desde la **Delegación provincial de Agricultura y Medio Ambiente** respecto a la normativa publicada en el DOCM sobre procedimiento de autorización y notificación de puntos limpios en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma,

10.- Desde la **Intervención General de la Excm. Diputación de Ciudad Real** se nos remite el acuerdo de inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2.012 de la obra "**Mejora de instalaciones deportivas**", cuya cuantía asciende a 63.158 euros, instándonos a comunicar si introducimos algún cambio de finalidad o mantenemos dicho proyecto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda **solicitar el cambio de finalidad de las obras, para destinar a "Mejoras de instalaciones eléctricas"**.

11.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de las comunicaciones electrónicas remitidas por el **Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excm. Diputación de Ciudad Real** enviadas a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas, correspondientes a los vecinos de la localidad.

12.- Desde el **Cuerpo de la Guardia Civil de esta localidad**, se nos remiten denuncias por infracción a la **ordenanza municipal de civismo y convivencia** correspondientes a los vecinos de la localidad que responden a las iniciales de: **D. A. G. M., D. J. B. y D. JA. G. M.** , infringiéndola en su artículo 75 " consumo de bebidas en la vía pública a excepción de los momentos y lugares autorizados para ello"

La Junta de Gobierno por unanimidad se da por enterada

**13.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la denuncia presentada por robo del grupo de presión del recinto municipal de la Verbena.

### **Tercero.- INSTANCIAS VARIAS.**

**1.-** Por parte del **AMPA "Las Virtudes"** del Colegio Público Cervantes, se presenta solicitud de las instalaciones del Campo de Fútbol para realización de actividades extracurriculares para el curso 2011/12, los miércoles de 16 a 17 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a la petición dando cuenta de ello al concejal de deportes Sr. Gracia.

**2.-** Por parte de **D. G.C.C.** , domiciliado en Malagón, se presenta solicitud para poderse instalar en un puesto del mercadillo de la localidad, para venta de textil y complementos, con una ocupación aproximada de 10 metros

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de textil y complementos, en la explanada del Parque Municipal, **puesto nº 49**, con una ocupación de 8/10 metros. Para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.
- La licencia se concede para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, prorrogándose automáticamente si así procede, con carácter personal e intransferible.
- El pago de la licencia se realizará dentro de los diez días primeros al periodo de autorización.

**3.-** Por parte de **D. N.A.N.** , domiciliado en Membrilla, se presenta solicitud para poderse instalar en un puesto del mercadillo de la localidad, para llevar a cabo la venta de miel, productos naturales, especies vegetales y complementos, con una ocupación aproximada de 8 metros

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda NO acceder a lo solicitado por existir varios puestos dedicados a lo mismo.

**4.-** Por parte del vecino de esta localidad cuyas iniciales son **D. A. T. M.**, se presenta instancia solicitando puesto en el mercadillo municipal, concretamente el nº 48 B que quedará libre y que regentaba **D<sup>a</sup> E. C. F.**, que en la actualidad ocupaba 7 metros y él solicita ampliación para que tenga una ocupación de 12 metros para llevar a cabo venta de textiles.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de textil y complementos, en la explanada del Parque Municipal, **puesto nº 48 B**, con una ocupación de 12 metros. Para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.
- La licencia se concede para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, prorrogándose automáticamente si así procede, con carácter personal e intransferible.

El pago de la licencia se realizará dentro de los diez días primeros al periodo de autorización

5.- Por parte del vecino de esta localidad cuyas iniciales son **D. D. P. R.**, se presenta instancia solicitando puesto en el mercadillo municipal para venta de zapatos, con una ocupación de 6 metros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de textil y complementos, en la explanada del Parque Municipal, **puesto nº 48 A**, con una ocupación de 6 metros. Para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.
- La licencia se concede para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, prorrogándose automáticamente si así procede, con carácter personal e intransferible.

El pago de la licencia se realizará dentro de los diez días primeros al periodo de autorización

6.- Vista la instancia presentada por el vecino **D. D.W.Y.A.S.**, en la que nos informa de que ha recibido la liquidación por la tasa de basura correspondiente al local que regentaba (sito en Avda. Mártires), por importe de 210,40 €, solicitando sea cancelado dicho recibo al no desarrollar actividad en ese local desde hace más de un año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda instar al departamento de padrones que proceda a su modificación para el ejercicio económico de 2.012, pero el recibo actual deberá abonarlo por no haber comunicado al Ayuntamiento el cese de actividad y la modificación del padrón.

8.- Por parte de la vecina de la localidad **D<sup>a</sup> A.C.G.**, en representación de la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer en Santa Cruz de Mudela, se presenta solicitud para utilizar las instalaciones de la Casa de la Despensa, tras llevar a cabo una ruta de senderismo por las proximidades, el próximo domingo, 9 de octubre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al Concejal Delegado de las Virtudes y al peón encargado del mantenimiento del Paraje. Asimismo se recuerda a los interesados el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

9.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por **AQUALIA, S.A.** respecto a la reclamación presentada por **D<sup>a</sup> C.C.M.**, informándonos de que las obras de mejora en las redes las llevó a cabo la compañía de aguas **Agugest PTFA, S.A.** y por unanimidad acuerda convocar una reunión con la compañía que ejecutó las obras, el próximo 18 de octubre, a las 13,00 horas.

10.- Vista la reclamación presentada por **D. V. P. V.**, residente en Madrid ante este Ayuntamiento, en relación con los recibos emitidos a su nombre incorrectamente al corresponder a liquidaciones por tasa por basura (ejercicios 2009, 2010 y 2.011) del inmueble sito en Calle San Sebastián, 15, de nuestra localidad del que fue inquilino solamente desde 1.997 hasta 2.001 y por cuyo impago está siendo objeto de un perjuicio personal y moral, solicitando por ello la baja y anulación de los mismos.

La Junta de Gobierno a la vista de la reclamación presentada, así como revisada la documentación obrante en este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, acceder a la baja solicitada por el Sr. P., comunicando tanto al departamento de Padrones municipales, como al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación provincial, que se proceda a la anulación de los recibos correspondientes a las liquidaciones mencionadas correspondientes a los ejercicios

económicos de 2.009, 2.010 y 2.011 y sean giradas a nombre del propietario del inmueble que responde a las iniciales de **D. E. P. N.**

**11.-** Vista la petición presentada por **D. D. G.G.** en representación de la **Asociación CAAE-Castilla La Mancha** solicitando la cesión de sala para el desarrollo de un **curso sobre Agricultura Ecológica** dirigida a agricultores de la localidad, para impartir en dos periodos: del **10 al 21 de octubre** (de lunes a viernes, de 16,00 a 22,00 horas) y **del 7 al 10 de noviembre y del 14 al 18 de noviembre** (de lunes a viernes, de 16 a 21 horas).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a dicha Asociación, que se **accede a la cesión de la Casa de Cultura de esta localidad para impartir el primer periodo del curso** ya que había sido así confirmado a la Fábrica de aceites San Sebastián de la localidad que previamente hizo la reserva. Asimismo informarles que **no puede accederse a la cesión del local para el periodo de noviembre** ya que coincide con la Campaña Electoral y el local debe estar siempre a disposición de partidos políticos y/o actos relacionados con dicha campaña. Al mismo tiempo comunicarles que no podremos poner a su disposición ni equipos informáticos, ni proyector.

**12.-** Vista la instancia presentada por **D<sup>a</sup> A.R.R.**, en representación de la **Asociación de Amigos de la Música** solicitando la cesión del salón de la planta alta de Servicios Sociales para el desarrollo del curso de solfeo 2011/2012, necesitando los lunes y viernes, de 16 a 20 horas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a dicha Asociación que no puede accederse a lo solicitado ya que la Sala solicitada está ocupada y en ella se está impartiendo un Taller, de lunes a viernes en horario de 16 a 20 horas.

**13.-** Por parte de la vecina que responde a las iniciales de **D<sup>a</sup> F.C. L.**, se presenta escrito solicitando plaza en cualquiera de los cursos de aeróbic ó spinning organizados por el Ayuntamiento habiéndosele prescrito por el médico la realización de ejercicio para restablecimiento rápido de su intervención quirúrgica.

La junta de Gobierno por unanimidad acuerda inscribir a la Sra. C. en ambos listados (spinning y aérobic ) con carácter preferente.

**14.-** La Junta de Gobierno vista la instancia presentada por **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** (oficina local de Valdepeñas), solicitando autorización para llevar a cabo la "cuestación de la banderita, el próximo 11 de octubre en horario de mañana en diversos puntos de la localidad, por unanimidad acuerda autorizar el desarrollo de dicha cuestación.

**15.-** A la vista del escrito presentado por el vecino **D. M. de L.L.** y **seis agricultores más** y por el que solicitan autorización para rebajar 200 m del Camino Cornicabral ya que con motivo de las obras sufridas en el mismo por el paso de la tubería para conducción de agua del Pantano del Fresneda, quedó más alto que las parcelas de las que son propietarios , viéndose éstas afectadas por inundaciones por tal motivo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

**16.-** La Junta de Gobierno agradece la información que nos remite la vecina de esta localidad **D<sup>a</sup> A. G.B.** , respecto al accidente que sufrió su hija y que precisó puntos de sutura, al introducir el pie en una rejilla de desagüe en mal estado en la calla María del Rosario esquina con Calle Solares solicitando su reparación para que no vuelva a ocurrir y por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. G. que ya se ha procedido a su reparación.

**17.-** Por parte del vecino de esta localidad, **D. D. G. P.**, se presenta documentación y solicitud de exención del IVTM de la motocicleta de su propiedad cuya matrícula es **A 021994** por tener más de 25 años de antigüedad.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada acuerda por unanimidad acceder a la exención en dicho impuesto comunicándole al departamento de padrones municipales, que proceda a los efectos oportunos.

**18.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J. G. S.**, informándonos de que el recibo por tasa de basura correspondiente al inmueble de su propiedad sito en Paseo Castelar, 109, sigue girándose por el importe correspondiente de una actividad económica, solicitando por ello que se gire como corresponde a una cochera que es uso que se le está dando en la actualidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. G que proceda a aportar la baja de actividad a los efectos de que se proceda a la modificación del Padrón para el ejercicio del 2012.

**19.-** Vista la instancia presentada por **D. M. A. C.R.**, en representación de la actividad "la Cabaña" solicitando autorización para instalar una terraza delante de la puerta de dicha actividad durante los meses de octubre a abril.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. C. que deberá aportar un plano definiendo los metros de ocupación,. Tras ello si procede se le concederá licencia de ocupación y se le impondrá la Tasa correspondiente a dicha ocupación de vía pública.

**20.-** A la vista de la instancia presentada por **D<sup>a</sup> M. C. L. N.**, vecina de esta localidad informándonos de las condiciones antihigiénicas en las que se encuentra la portada del inmueble sito en Calle Ramiro, 26, debido a su abandono y al tránsito de animales, solicitando por ello la limpieza de ésta.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar a la Sra. L. que se llevará a cabo dicha limpieza.

**21.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> V.T.L.** en representación de la Asociación Nuevos Horizontes de Santa Cruz de Mudela, solicitando el salón de la Casa de Cultura para el día 27 de noviembre con el fin de llevar a cabo un concurso de platos típicos manchegos.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**22.-** Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la **Asociación Católica de Padres de Alumnos del Colegio "La Inmaculada"**, solicitando las instalaciones del pabellón de deportes para los entrenamientos de fútbol y baloncesto, para los días miércoles y viernes, de 16 a 18 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al concejal de deportes y al encargado del pabellón polideportivo.

**23.-** La Junta de Gobierno, a la vista de la instancia presentada por **AUTOESCUELA LA MANCHA**, de Ciudad Real, solicitando aula homologada para el desarrollo en esta localidad de cursos Cap de formación de conductores.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar que no puede accederse a lo solicitado por no haber disponibilidad de locales.

**24.-** Por parte de la vecina **D<sup>a</sup> C. G.I.** en representación de la **Asociación de Amas de Casa, consumidores y Usuarios**, se presenta escrito informando del mal estado en que se encuentra la Casa de Cultura , rogando que la próxima vez avisen sobre si hay o no sillas, si el escenario está en condiciones de uso etc..

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. G. en representación de la Asociación, que para lamentable, el estado del Pabellón polideportivo cuando el anterior equipo de gobierno lo dejó, y que al parecer no todo el mundo opina lo mismo, pues el actual equipo de gobierno ha recibido felicitaciones por la situación de limpieza actual de la Casa de Cultura.

#### **Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, DE APERTURA, DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE SEGREGACIÓN, ETC., E INFORMES VARIOS.**

***Previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:***

**1º.- N° de Expediente 118/11 , A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> I. R.T.**, domiciliada en Piera (Barcelona), para reparar la fachada del inmueble sito en Calle Párroco Antonio Pardo, 18 de nuestra localidad, declarando un presupuesto de 193,11€, habiendo abonado 4,83 €, en concepto de ICIO y 1,16 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**2º.- Nº de Expediente 138/11, a D. A.I.B.,** domiciliado en esta localidad, para colocación de chapa sándwich en el inmueble sito en Plz. de Andrés Cacho, 7 , declarando un presupuesto de 2.990 €, habiendo abonado 74,75 €, en concepto de ICIO y 17,94 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste,** cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**



### **No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**3º.- N° de Expediente 139/11, a D. A. F. V.**, domiciliado en esta localidad, para sustituir bañera por ducha y colocación de solado y alicatado en zócalo en el inmueble sito en Calle Independencia, 28, declarando un presupuesto de 660 €, habiendo abonado 16,50 €, en concepto de ICIO y 3,96 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

#### **No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**4º.- Nº de Expediente 141/11, a Dª I. R.V,** domiciliada en esta localidad, para sustituir bañera por ducha en el inmueble sito en Calle Teniente Laguna, 20, declarando un presupuesto de 450 €, habiendo abonado 11,25 €, en concepto de ICIO y 2,70 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**5º.- Nº de Expediente 142/11, a Dª J.R.S.** domiciliada en esta localidad, para sustituir emboquillado del tejado del inmueble sito en Calle Pintora Esperanza Huertas, 33, declarando un presupuesto de 280 €, habiendo abonado 7 €, en concepto de ICIO y 1,68 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**6º.- Nº de Expediente 143/11, a Dª A. D.N,** domiciliada en esta localidad, para poner solado en la cocina, repellar paredes y limpieza de tejados en el inmueble sito en Calle Cervantes, 4, 2º Dcha., declarando un presupuesto de 850 €, habiendo abonado 21,25 €, en concepto de ICIO y 5,10 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a

**un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**7º.- Nº de Expediente 144/11, a Dª G. G. G.**, domiciliada en esta localidad, para retejar la cubierta del inmueble sito en Calle General Serrano, 45, declarando un presupuesto de 2.600 €, habiendo abonado 65 €, en concepto de ICIO y 15,60 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**8º.- Nº de Expediente 145/11, a Dª A. R. N.**, domiciliada en esta localidad para reponer tejas rotas en el inmueble sito en Calle Juan Domingo, 7 , declarando un presupuesto de 398 €, habiendo abonado 9,95€ ., en concepto de ICIO y 2,39 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

**No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá

abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

##### **No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**Previo informe desfavorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno, DENEGÓ la/s siguiente/s licencia/s de obras:**

**1.- Nº de Expediente 146/11, a D. J. D.S.,** domiciliado en esta localidad para PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PLANTAS CON GARAJE en el inmueble sito en Calle Párroco Antonio Pardo, 73, declarando un presupuesto de **29.106 €.**, habiendo abonado el ICIO y la Tasa correspondiente al mismo.

Una vez elaborados los informes técnico pertinente en relación a la solicitud de esta licencia de obras, **NO PUEDE ACCEDERSE** a solicitado ya que no ha presentado aún el nombramiento de Aparejador-Arquitecto Técnico y firma, pese a los distintos requerimientos que desde este organismo se le ha hecho desde el año de 2.009, fecha del Proyecto.

En base a ello, se le otorga **un plazo improrrogable de 15 días**, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para que presente en estas oficinas el nombramiento de Aparejador reseñado.

#### **Comunicaciones previas, declaraciones responsables y autorizaciones administrativas, de actividades:**

**1º.-** Vista la comunicación previa para actividad destinada a Taller de reparación de vehículos sita en A-4 pk. 217, bajo la titularidad de **TALLERES MUDELA S.L.**, actuando en su representación D. Arturo Piña López, siendo considerada como actividad calificada

La Junta de Gobierno local por unanimidad toma conocimiento de la entrada en funcionamiento de la actividad de Taller de reparación de vehículos en la nave sita en A-4 pk. 217, para lo que el titular aporta el cumplimiento de los requisitos y condiciones propios de la actividad establecidos en la normativa vigente, debiéndose comprometer a que durante todo el tiempo de ejercicio de la actividad, mantenga las condiciones de la apertura.

#### **Quinto.-INFORMES VARIOS.**

1. Por parte del **Director del Taller de Empleo** de la obra "remodelación de las instalaciones del Auditorio municipal", se presenta escrito informando de las faltas de asistencia al mismo por parte del alumno-trabajador que responde a las iniciales de **D. A.M.CR.**

La Junta de Gobierno por unanimidad a la vista de la documentación que se aporta, acuerda que se le descuente el importe correspondiente un día por ausencia no justificada-

2.- Por parte del **Arquitecto Director y del Técnico Director de la ejecución material de la obra "Sala de deportes polivalente"** ejecutada en el parque municipal de esta localidad, se presenta informe respecto a las deficiencias comprobadas en la instalación reseñada anteriormente, valorando su subsanación en **1.700 euros (+ IVA).**

La Junta de Gobierno a la vista del mismo, acuerda por unanimidad, requerir a la empresa adjudicataria de las obras (CONSTRUCCIONES RUIZ MONTEERRUBIO, S.L.), para que proceda a la subsanación de dichas deficiencias en el plazo máximo de un mes y que la misma se ejecute de conformidad con el informe técnico del que le adjuntamos copia.

De no llevarse a cabo en el plazo arriba indicado, este Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas, con cargo del importe correspondiente a la cantidad depositada por la empresa en concepto de aval.

3.- Por parte del Guarda municipal, **D. MA.A.C,** se presenta informe respecto al vertido de tierra que se ha realizado en la parcela 101 del polígono 40 de este término municipal, cuyo titular es **D. F. S.F.,** como solución a que cuando llueva, el agua no salte a dicha parcela, pudiendo suponer esto que el agua se quede estancada en el camino y perjudique el tránsito de vehículos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al titular de la parcela, SR. S. que proceda de inmediato a retirar ese vertido por los perjuicios que puede conllevar.

4.- Por parte del Guarda municipal, **D. MA.A.C,** se presenta informe respecto a las obras de enlucido que se están llevando a cabo, sin licencia de obra, en la nave sita en la parcela 64 del polígono 5 y cuyo titular es **D. M. A. R.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al titular de la parcela, SR. A. para que proceda a solicitar de inmediato en estas oficinas municipales la preceptiva licencia de obra.

5.- Por parte del Guarda municipal, **D. MA.A.C,** se presenta informe respecto a las obras que se están llevando a cabo en el interior del inmueble sito en la parcela 78 del polígono 28 de este término municipal, cuyo titular es Herederos de M.M.H., sin licencia de obra y cuyo constructor es **D. F. F. de G..**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar al Sr. F la inmediata paralización de las obras, hasta que no cuente con la preceptiva licencia municipal, para lo que deberá pasarse por las oficinas generales del Ayuntamiento a los efectos de su tramitación.

6.- Por parte del Técnico municipal, **D. C.V.P.,** se presenta informe relativo a la solicitud presentada en este Ayuntamiento por **D.J. M. C., en representación de la empresa I.M., S.L.,** para poner un cartel publicitario de 2 x 1 metros, enclavado en su terreno.

A la vista del informe elaborado por el técnico municipal acuerda no acceder a lo solicitado por tratarse de suelo rústico.

#### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Vista la reclamación previa al Procedimiento laboral, interpuesta por el trabajador **D. Joaquín Garrido Blanco** ante el Ayuntamiento por la que solicita la regularización de la su base de cotización correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2.009 y octubre, noviembre y diciembre de 2.010, así como de los meses comprendidos entre enero y agosto (ambos inclusive) del ejercicio en curso, por importe total de **714,53 euros**.

Visto el informe de Intervención, emitido el 4 de octubre de 2.011.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero:** regularizar los errores detectados en la base de cotización del Sr. Garrido con el siguiente detalle:

Año <b>2009</b>	Importe	39,16 €
Año <b>2010</b>	Importe	204,45 €

No existiendo error alguno en las bases de cotización del presente ejercicio de **2.011**.

**Segundo:** Reconocer y abonar a la Seguridad Social el coste económico que la subsanación de los errores detectados supone para el Ayuntamiento, cifrados en **78,20 euros** como principal y **15,64 euros** de recargo.

**Tercero:** Que se de cuenta de este acuerdo al Sr. Garrido en concepto de contestación a la reclamación presentada ante este Ayuntamiento y al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**2º.-** La Junta de Gobierno visto el correo electrónico pasado por el **Grupo A.F.A.S** sobre ofertas de calendarios y otros productos, acuerda informar de que dada la mala situación económica de este Ayuntamiento, no pueden colaborar en esta anualidad.

**3º.-** Vista la instancia presentada por la empresa de la localidad **CORCYMA S.L.**, correspondiente a la solicitud de los avales depositados, pertenecientes a las obras de la piscina; electricidad del polígono y obra de Calle La Roja.

La Junta de Gobierno visto el informe del Técnico municipal respecto a la obra de la C/ LA roja, por unanimidad acuerda que se proceda a la devolución de la garantía depositada como aval de la mencionada obra, y de igual manera se acuerda requerir a los técnicos directores de las obras de canalización línea eléctrica polígono y piscina municipal, informes pertinentes previos a las devoluciones de las fianzas.

**4º.-** Por parte del departamento de Intervención se presenta listado de facturas pendientes de aprobación, cuya cuantía asciende a **180.151,27 €**.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

**5º.-** Vistas los escritos presentados por distintos trabajadores municipales, solicitando el abono de servicios extraordinarios prestados.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda al abono de servicios extraordinarios, con el siguiente detalle:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE/€.
<b>Dª A.C.S.</b>	Servicios de limpieza y desinfección en aseos y vestuarios piscina, durante el mes de julio .En total 3 h. laborables y 4 h. festivas	<b>75,14 €.</b>



## **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad ésta, la Junta de Gobierno adoptó de forma unánime los siguientes acuerdos:**

**1ª.-** En cumplimiento del deber de mantener actualizada la numeración de edificios del municipio, se procederá a la numeración de todos los inmuebles del mismo con entrada principal e independiente desde la vía pública, para que cada vecino sepa cuál le que corresponde a su vivienda y con ello llevar a cabo los trámites oportunos, para la elaboración del próximo Censo de Población y Vivienda.

De la nueva numeración se dará cuenta a todas las Administraciones , entidades y empresas que presten servicios colectivos en el municipio ( INE, Correos, FENOSA, Aqualia, etc..)

**2ª.-** Que se solicite información a la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** sobre si los distintos convenios de financiación que anualmente se mantienen y/o firman con este Ayuntamiento para el funcionamiento y mantenimiento de los distintos servicios, van a sufrir algún tipo de modificación, a los efectos de las previsiones presupuestarias para el ejercicio económico del 2012.

**3ª.-** Debiéndose proceder a la contratación de pólizas de seguros para cubrir los riesgos de accidentes del personal dependiente del Ayuntamiento y de posibles daños a edificios e instalaciones municipales:

**Primero:** Aprobar los expedientes de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los contratos de pólizas de seguros que cubran los riesgos derivados de accidentes del personal dependiente del Ayuntamiento y de daños de bienes de propiedad municipal.

**Segundo:** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de los seguros por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 920 22401 y 920 22400 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.012.

**Tercero:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares que regirán los contratos de seguro por procedimiento negociado sin publicidad.

**Cuarto:** Solicitar ofertas a todas las compañías que tengan las siguientes empresas:

- MAPFRE
- ZURICH
- CATALANA OCCIDENTE
- MUTUA GENERAL DE SEGUROS
- ALLIANZ ESPAÑOLA

**Quinto:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4ª.-** Aprobar las **bases generales para contratación de monitores de los cursos** a impartir por la **Universidad Popular** durante el curso 2011/12, quedando derogadas a partir de éste momento las bases generales que regían la contratación de monitores de la UP.

Aprobar la convocatoria para la contratación de **monitor de pintura de la UP**, abriendo un plazo para presentación de instancias y documentación del 17 al 26 de octubre, ambos inclusive.

5ª.- Habiéndose detectado un error en el último punto de la base cuarta de las que regulan la contratación de monitores de cursos de spinnig, aeróbic y taichi, se aprueba por unanimidad, la rectificación en los siguientes términos:

**“Otros:** (máximo 3,25 ptos.)

Acreditado mediante certificado de empadronamiento.

- Estar al menos un mes antes de la convocatoria, empadronado en el municipio de Santa Cruz de Mudela: **2 ptos.**
- Por cada 3 meses mas de empadronamiento anterior:0, 25 pts. Máximo **1 ptos.**
- Por haber colaborado con el Ayuntamiento dentro del Programa Voluntari@s -2011 : **0,25 ptos. “**

Que se amplíe hasta el día 19 de octubre de 2011 el plazo de presentación de instancias y/o alegaciones a esta rectificación.

6ª.- Aprobar la **Instrucción municipal para control de apertura** de establecimientos e instalaciones, así como los **modelos oficiales** para las aperturas :

- Mod. 01/11: para Licencia de apertura de establecimientos, actividades e instalaciones
- Mod.02/11: declaración responsable para apertura y funcionamiento de espectáculos públicos y actividades recreativas con aforo inferior a 150 personas
- Mod. 03/11: Comunicación previa para apertura o entrada en funcionamiento de actividades de servicios, locales e instalaciones comerciales, industriales y mercantiles.
- Mod. 04/11: Comunicación Previa para cambio de titularidad de actividades y para rehabilitación de licencias de apertura de establecimientos.
- Mod. 05/11: Comunicación Previa de entrada en funcionamiento de instalaciones de climatización/calefacción.
- Mod. 06/11. Comunicación previa para reapertura de piscinas comunitarias privadas.

De igual manera se acuerda ordenar su publicación en la página web del ayuntamiento para acceso a todos los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, Certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán

Fdo.: Asunción Serra Tomás

